



*H. Cámara de Senadores*  
*Unidad Operativa de Contrataciones*

**REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV - BLOQUE SENADO**  
**ANÁLISIS DE PRECIOS REERENCIALES**

Ítem	Descripción	ADJUDICACIONES/ PRESUPUESTOS							Prc. Total
		COMTEL	ITCS	VGT S.R.L.	Promedio General (P)	Prc. Unitario (P)	Cantidad	Prc. Total	
1	Provisión de Cámaras Tipo 1. Según Especificaciones Técnicas	1.987.100	2.285.165	1.689.035	1.987.100	1.987.100	21	41.729.100	
2	Provisión de Cámaras Tipo 2. Según Especificaciones Técnicas	2.103.200	2.418.680	1.787.720	2.103.200	2.103.200	3	6.309.600	
3	Provisión de Cámaras Tipo 3. Según Especificaciones Técnicas	8.025.000	9.228.750	6.821.250	8.025.000	8.025.000	1	8.025.000	
4	Provisión de Cámaras Tipo 4. Según Especificaciones Técnicas	28.941.500	33.282.725	24.600.275	28.941.500	28.941.500	1	28.941.500	
5	Provisión de Cámaras Tipo 5. Según Especificaciones Técnicas	8.980.500	10.327.575	7.633.425	8.980.500	8.980.500	2	17.961.000	
6	Provisión de Cámaras Tipo 6. Según Especificaciones Técnicas	11.561.100	13.295.265	9.826.935	11.561.100	11.561.100	3	34.683.300	
7	Provisión de Switch POE 10 Puertos . Según Especificaciones Técnicas	14.500.000	16.675.000	12.325.000	14.500.000	14.500.000	6	87.000.000	
8	Provisión de Switch 24 Puertos .Según Especificaciones Técnicas	35.000.000	40.250.000	29.750.000	35.000.000	35.000.000	1	35.000.000	
9	Provisión de Rack de Pared 8U . Según Especificaciones Técnicas	1.000.000	1.150.000	850.000	1.000.000	1.000.000	7	7.000.000	
10	Provisión de video Wall. Según Especificaciones Técnicas	22.000.000	25.300.000	18.700.000	22.000.000	22.000.000	2	44.000.000	
11	Provisión de UPS de 1KVA. Según Especificaciones Técnicas	1.500.000	1.725.000	1.275.000	1.500.000	1.500.000	7	10.500.000	
12	Provisión de Equipo de Gestión de Video Vigilancia NVR 64 Canales. Según Especificaciones Técnicas	145.000.000	166.750.000	123.250.000	145.000.000	145.000.000	1	145.000.000	
13	Provisión de Equipo de Gestión de Video Vigilancia NVR 32 Canales. Según Especificaciones Técnicas	38.000.000	43.700.000	32.300.000	38.000.000	38.000.000	1	38.000.000	
14	Mano de obra de instalación y puesta en marcha	120.800.000	138.920.000	102.680.000	120.800.000	120.800.000	1	120.800.000	
15	Provisión de equipo de identificación biométrica	25.000.000	28.750.000	21.250.000	25.000.000	25.000.000	1	25.000.000	
<b>TOTAL:</b>								<b>649.949.500</b>	

Preparado por: ABG. LOURDES GUILLÉN I.

Fecha: 19/10/2021

**LOURDES GUILLÉN I.**  
*Unidad Operativa de Contrataciones*  
**H. CÁMARA DE SENADORES**

PODER LEGISLATIVO



*H. Cámara de Senadores*

DICTAMEN JURÍDICO N.º 75.-

*Abg. Anhalía Brítez Aponte*  
Directora - U.O.C.  
H. Cámara de Senadores

**Para:** Abg. Anhalía Brítez Aponte, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones.  
**De:** Abg. María Candela Fernández Bogado, Asesora Jurídica de la Unidad de Operativa de Contrataciones.  
**Asunto:** Precio Referencial llamado para la Contratación "Reacondicionamiento del sistema de CCTV y Monitoreo – bloque Senado".  
**Fecha:** 20 de octubre de 2021.

De la totalidad de los antecedentes arrimados correspondientes al llamado para la Contratación "Reacondicionamiento del sistema de CCTV y Monitoreo – bloque Senado", se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

1. Visto bueno de la solicitud de autorización para el llamado para la Contratación "Reacondicionamiento del sistema de CCTV y Monitoreo – bloque Senado".
2. Precios de oferentes:
  1. COMTEL.
  2. ITCS S.A.
  3. VTG S.R.L.

Marco Legal:

Ley N° 2051/2003

Que, el Artículo N° 15 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece lo siguiente, "ESTIMACIÓN DE COSTO": "...Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios..."

Decreto N° 2992/2019

Que, el Artículo 15 del Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", establece lo siguiente: ESTIMACION DE COSTO: "...La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Resolución N° 1890/2020

Que, la Resolución N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" menciona los: "... Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales".

*Abg. Ma. Candela Fernández Bogado*  
Asesora - U.O.C.  
H. Cámara de Senadores

# PODER LEGISLATIVO



## *H. Cámara de Senadores*

### Hechos:

Para la obtención de los precios referenciales se procedió a la **verificación:**

- a.) Precios de potenciales oferentes: solicitud de presupuestos a las empresas dedicadas a la provisión de los bienes solicitados;
1. COMTEL.
  2. ITCS S.A.
  3. VTG S.R.L.

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al **Método de Elaboración de Precios Referenciales** es el señalado en la Guía para la Elaboración de Precios Referenciales emanada de la DNCP por Resolución N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", *solicitud de presupuestos a las empresas dedicadas a la provisión de los bienes solicitados COMTEL, ITCS S.A., VTG S.R.L., (opción 4 del método de elaboración), para el análisis de precios referenciales se ha utilizado el criterio de promediar*

No fue posible la utilización de la: (opción 1 del método de elaboración) Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, (opción 2 del método de elaboración) precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos., (opción 3 método de elaboración) precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, no se han encontrado antecedentes que pudieran ser necesarios para satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

De esta forma **se busca dar cumplimiento a los Principios de Economía y Eficiencia** que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, como **así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria** como lo menciona la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho.

  
Abg. Ma. Candela Fernández Bogado  
Asesora - U.O.C.  
H. Cámara de Senadores



## PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presente presupuesto fue confeccionado con base a una solicitud del cliente, sin la realización de un relevamiento completo. El mismo tiene como objetivo dar al cliente una idea aproximada de costos con fines de análisis, COMTEL S.A. no garantiza que el presente Presupuesto Referencial sea el adecuado para cubrir la necesidad particular del cliente.

Para la realización de una Propuesta Comercial, el cliente deberá solicitar el relevamiento y asesoría específica para asegurar que la solución presentada esté alineada a sus necesidades y expectativas.

## DESCRIPCION

Nuestra solución Contempla la provisión de una plataforma de Video Vigilancia IP que va a permitir su integración actual o futura a una plataforma de solución integrada de especialidades de seguridad y control de procesos; los que directamente se relacionarán para ofrecer una plataforma robusta y automatizada que contará con la última tecnología disponible en el mercado.

La interacción de la plataforma e inteligencia adquirida, permitirán que frente a un evento el sistema tome las acciones correspondientes de manera automática, e informando al operador lo que está sucediendo.

Permitir la fácil operación e interacción de los sistemas con los operadores, mediante una sala de control inteligente que permita acceder a todos los sistemas si es que fuese necesario sin perturbarse unos a otros.

## PROPUESTA FINANCIERA

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	21	Cámaras Tipo 1	1.987.100	41.729.100
2	3	Cámaras Tipo 2	2.103.200	6.309.600
3	1	Cámaras Tipo 3	8.025.000	8.025.000
4	1	Cámaras Tipo 4	28.941.500	28.941.500
5	2	Cámaras Tipo 5	8.980.500	17.961.000
6	3	Cámaras Tipo 6	11.561.100	34.683.300
7	6	Switch Poe 10 Puertos	14.500.000	87.000.000
8	1	Switch 24 Puertos	35.000.000	35.000.000
9	7	Rack de pared, 8U	1.000.000	7.000.000
10	2	Video Wall	22.000.000	44.000.000
11	7	Ups 1KVA	1.500.000	10.500.000
12	1	Equipo de Gestión de Video Vigilancia NVR 64 Chanel	145.000.000	145.000.000
13	1	Equipo de Gestión de Video Vigilancia NVR de 32 chanel INTELIGENTE	38.000.000	38.000.000
14	1	Mano de Obra	120.800.000	120.800.000
15	1	Equipo de Identificación Biométrica	25.000.000	25.000.000
				649.949.500

Asunción, 14 de octubre de 2021

**CONGRESO NACIONAL.**

**Ing. Sebastián Romero.**

**Presente.**

Me dirijo a usted con el fin de poner a su consideración la cotización que detallo a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
21	Cámaras Tipo 1	₡ 2.285.165	₡ 47.988.465
3	Cámaras Tipo 2	₡ 2.418.680	₡ 7.256.040
1	Cámaras Tipo 3	₡ 9.228.750	₡ 9.228.750
1	Cámaras Tipo 4	₡ 33.282.725	₡ 33.282.725
2	Cámaras Tipo 5	₡ 10.327.575	₡ 20.655.150
3	Cámaras Tipo 6	₡ 13.295.265	₡ 39.885.795
6	Switch Poe 10 Puertos	₡ 16.675.000	₡ 100.050.000
1	Switch 24 Puertos	₡ 40.250.000	₡ 40.250.000
7	Rack de pared, 8U	₡ 1.150.000	₡ 8.050.000
2	Video Wall	₡ 25.300.000	₡ 50.600.000
7	Ups 1KVA	₡ 1.725.000	₡ 12.075.000
1	Equipo de Gestión de Video Vigilancia NVR 64 Chanel	₡ 166.750.000	₡ 166.750.000
1	INTELIGENTE	₡ 43.700.000	₡ 43.700.000
1	Mano de Obra	₡ 138.920.000	₡ 138.920.000
1	Equipo de Identificación Biométrica	₡ 28.750.000	₡ 28.750.000
			₡ 747.441.925

TOTAL: Setecientos cuarenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos veinte y cinco mil guaraníes. -----

**Condiciones Generales:**

Validez de la oferta: 30 DÍAS

Plazo de Entrega: 90 días

Forma de Pago: **a confirmar**

La cotización no incluye servicios ni productos que no se encuentren detallados. -

Sin otro particular y esperando sea de su agrado me despido muy atentamente,

**Cesar Melgarejo**  
**ITCS S.A.**



*Ing. Sebastián Romero*  
Director  
Dirección de Mantenimiento  
Congreso Nacional



Asunción, 14 de octubre de 2021

CONGRESO NACIONAL.  
Ing. Sebastián Romero.  
Presente.

Me dirijo a usted con el fin de poner a su consideración la cotización que detallo a continuación:

**PROPUESTA**

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
21	Cámaras Tipo 1	₡ 1.689.035	₡ 35.469.735
3	Cámaras Tipo 2	₡ 1.787.720	₡ 5.363.160
1	Cámaras Tipo 3	₡ 6.821.250	₡ 6.821.250
1	Cámaras Tipo 4	₡ 24.600.275	₡ 24.600.275
2	Cámaras Tipo 5	₡ 7.633.425	₡ 15.266.850
3	Cámaras Tipo 6	₡ 9.826.935	₡ 29.480.805
6	Switch Poe 10 Puertos	₡ 12.325.000	₡ 73.950.000
1	Switch 24 Puertos	₡ 29.750.000	₡ 29.750.000
7	Rack de pared, 8U	₡ 850.000	₡ 5.950.000
2	Video Wall	₡ 18.700.000	₡ 37.400.000
7	Ups 1KVA	₡ 1.275.000	₡ 8.925.000
1	Equipo de Gestión de Video Vigilancia NVR 64 Chanel	₡ 123.250.000	₡ 123.250.000
1	Equipo de Gestión de Video Vigilancia NVR de 32 chanel INTELIGENTE	₡ 32.300.000	₡ 32.300.000
1	Mano de Obra	₡ 102.680.000	₡ 102.680.000
1	Equipo de Identificación Biometrica	₡ 21.250.000	₡ 21.250.000
			₡ 552.457.075

**TOTAL, GENERAL:** Quinientos Cincuenta y Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Setenta y Cinco guaraníes-----

**Condiciones Generales:**

Validez de la oferta: 20 DÍAS

Plazo de Entrega: 60 días

Forma de Pago: a confirmar

La cotización no incluye servicios ni productos que no se encuentren detallados. -

Sin otro particular y esperando sea de su agrado me despido muy atentamente,



*Sebastián Romero*  
Director  
Dirección de Mantenimiento  
Congreso Nacional

VTG S.R.L.

**VTG S.R.L.**

Arasa 1348 entre Coeti y Guaranes - Lambaré, Paraguay  
Teléfono +595 (021) 302 084 Email staff@vtg.com.py

www.vtg.com.py